

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE MUTUA INTERCOMARCAL MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 39

1.- OBJETO

El objeto de este pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación, mediante procedimiento abierto del contrato de suministro de material de oficina para todos los centros de MUTUA INTERCOMARCAL.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

El material de oficina se encuentra detallado en la relación de productos a suministrar incluidos en el presente pliego. **Anexo Oferta Económica**

Los licitadores deberán ofertar a la totalidad de los productos incluidos en dicha relación, siendo excluidas aquellas ofertas que no cumplan dicha condición.

Durante la vigencia del contrato MUTUA INTERCOMARCAL podrá dar de alta o baja cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio. En el caso de alta se solicitará oferta al adjudicatario.

Así mismo MUTUA INTERCOMARCAL, podrá solicitar al adjudicatario productos denominados FUERA DE PETITORIO, estos productos están relacionados con el material de oficina, pero que no serán incluidos en el correspondiente petitorio.

El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAL.

3. ENTREGA DEL MATERIAL

El adjudicatario realizará las entregas a las sucursales de MUTUA INTERCOMARCAL, siempre bajo petición, ajustando la entrega a lo solicitado en pedido. En todas las entregas, será necesario indicar persona de contacto o departamento, esta información será facilitada en el correspondiente pedido.

Las entregas serán efectuadas directamente por el proveedor, siempre a portes pagados a cualquiera de las sucursales / centros de Mutua Intercomarcal, en un plazo máximo de 72 horas.

El importe mínimo de salida por pedido que realicen las sucursales / centros de MUTUA INTERCOMARCAL será de 20,00 €, IVA no incluido.

MUTUA INTERCOMARCAL se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias, o que a juicio del personal encargado de la recepción no sean aptos para su consumo.

En el caso de que MUTUA INTERCOMARCAL considere que un producto incluido en el pliego no tiene la calidad adecuada, el adjudicatario lo deberá substituir por otro de adecuada calidad sin coste alguno para MUTUA INTERCOMARCAL.

Se priorizaran las entregas completas, no siendo esta una condición indispensable, aceptandose entregas parciales, hasta llegar a la totalidad del pedido.

Los albaranes de entrega aparecerán valorados y en lugar visible, deberán indicar el número de pedido al que hacen referencia, así como la persona de contacto. Es necesario en el momento de la entrega remitir también un albarán valorado al departamento de logística, este albarán se puede mandar infomáticamente a logistica@mutua-intercomarcal.com.

Cualquier modificación del producto, envase o embalaje deberá ser comunicada por escrito a MUTUA INTERCOMARCAL y aprobada por el departamento correspondiente.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en las sucursales de MUTUA INTERCOMARCAL.

MUTUA INTERCOMARCAL podrá incluir una nueva sucursal que pueda surgir con motivo de la puesta en funcionamiento de un nuevo centro, o por el cambio de emplazamiento de uno ya existente.

4. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Las incidencias se notificarán mediante correo electrónico (e-mail) facilitado por el proveedor y en caso de devolución del material, este deberá ser recogido en el plazo máximo de 15 días, pudiendo en caso necesario efectuar un envío al proveedor por parte de MUTUA INTERCOMARCAL a portes debidos.

El suministrador responderá en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

5. SUCURSALES DE ENVIO

Los envíos se realizaran a cualquiera de las sucursales de Mutua Intercomarcal, o en la dirección donde se indique el pedido, siempre dentro del territorio nacional.

Esta lista, puede ampliarse, reducirse o modificarse, según las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAL. En cualquier caso, el suministro será a riesgo y ventura del contratista.

6. OFERTA TÉCNICA Y ENTREGA DE MUESTRAS

Con la finalidad de hacer una valoración de los productos, es necesario aportar en una caja independiente, que se entregará conjuntamente con el resto de documentación exigida en el Pliego de Cláusulas de Ejecución. La muestra de productos es la que figura en el **Anexo Muestras**.

Cada muestra deberá estar debidamente embalada para evitar roturas, y estará etiquetada indicando los siguientes conceptos:

- Referencia de MUTUA INTERCOMARCAL
- Referencia del proveedor
- Descripción del producto
- Observaciones (campo opcional)

Las muestras presentadas por los licitadores deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios. Todos los productos incluidos en una familia de productos deberán ser de idénticas condiciones a la muestra entregada, salvo las diferencias obvias de medida, color, etc.

Las muestras se presentarán en Avda. Icaria, 133-135, 08005 de Barcelona, dentro del plazo y horario establecido al efecto.

La no presentación de las muestras será motivo de exclusión de la oferta de la empresa incumplidora.

Las muestras no se devolverán ni se podrán facturar.

7. RELACION DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR

La relación de Productos, figuran en el **Anexo Oferta Económica** del presente pliego.

**Las cantidades que aparecen en el anexo I, es una previsión del consumo Anual.
Los importes indicados en el anexo I, son importes sin el correspondiente IVA.**

Todas las descripciones corresponden a productos comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato.

Abierta columna OBSERVACIONES, en la que hemos incorporado anotaciones para cumplimentar la descripción del material.

Esta columna puede ser ampliada por el proveedor con la finalidad de facilitar más información del producto.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el precio sin IVA por unidad de cada artículo, teniendo en cuenta que los envíos se realizarán por envase mínimo (U.M.V.), este campo está descrito en el fichero.

Todos estos precios son sin el IVA correspondiente.

Es imprescindible, que el fichero con los precios ofertados, sea remitido para su valoración en **soporte PDF Firmado y soporte Excel abierto.**

8. FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria realizará una factura por cada PEDIDO, no pudiendo realizar ningún cambio de sistema de facturación sin la previa autorización de MUTUA INTERCOMARCAL.

Es imprescindible indicar en TODAS las facturas, en lugar visible, el número de contrato, en caso contrario, la factura sera rechazada.

Las FACTURAS, se pueden depositar en la página web que tiene habilitada Mutua Intercomarcal para la recepción de Facturas, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – FACE.

En cualquiera de los dos casos, Mutua Intercomarcal facilitará los códigos de acceso.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede solicitar a la empresa adjudicataria el cambio de sistema de facturación sin que esto suponga ningún coste para Mutua Intercomarcal.

9. PAGO DE FACTURAS

El pago de las facturas de los suministros efectuados, se realizará mediante transferencia bancaria, según normas de Mutua Intercomarcal, una vez revisada y aceptada la factura por el departamento correspondiente.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede en cualquier momento y sin coste alguno hacer cambios en la normativa de pago.

10. REVISION DE PRECIOS

No procede.

11. GARANTIA PROVISIONAL

No procede.

12. GARANTIA DEFINITIVA

No procede.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

- El adjudicatario, NO tiene obligación de presentar un plan de trabajo.
- El adjudicatario asumirá los gastos de transportes, embalaje, desembalaje, montaje, limpieza y retirada de los embalajes.

14. CONCEPTOS IMPORTANTES PARA TENER EN CUENTA.

BOLSA Y SOBRES

Codigos Actuales - 16729 – 16737 – 16742 – 16745 – 16746 – 16757 y las posibles incorporaciones.

Existen un grupo de elementos, Bolsas / Sobres personalizados que tienen el mismo código, pero tienen que imprimirse **personalizado por cada sucursal**.

El número total del código es el importe total de la suma de todas las sucursales.

PAPEL

15613 – 15612 y las posibles incorporaciones

15613 - PAPEL DIN A4 - CALIDADES MINIMAS		
<i>Descripción: Paquete 500 hojas Din A4 de 75gr.</i>		
<i>Propiedades</i>	<i>Certificado</i>	<i>Valores</i>
<i>Peso base (g/m²)</i>	<i>ISO 536</i>	<i>75</i>
<i>Calibre (µm)</i>	<i>ISO 534</i>	<i>107 ± 2</i>
<i>Blancura CIE</i>	<i>ISO 11475</i>	<i>165 ± 2</i>
<i>Brillo D65 (%)</i>	<i>ISO 2470</i>	<i>111 ± 1</i>
<i>Opacidad (%)</i>	<i>ISO 2471</i>	<i>95 ± 1</i>
<i>Humedad (%)</i>	<i>ISO 287</i>	<i>4.5</i>
<i>Rugosidad de Bendtsen (ml/min)</i>	<i>ISO 8791-2</i>	<i>70 ±10</i>
<i>Rigidez Kodak MD (mN.m) / Rigidez Kodak CD (mN.m)</i>	<i>ISO 5629</i>	<i>0.45</i>
		<i>0.16</i>
<i>Resistencia a la flexión MD (mN)</i>	<i>ISO 2493</i>	<i>150</i>
<i>Resistencia a la flexión CD (mN)</i>		<i>55</i>
<ul style="list-style-type: none"> · <i>Certificado según las normas ISO 9001, ISO 14001 y ISO 50001.</i> · <i>Papel permanente que cumple los requisitos de la norma ISO 9706.</i> · <i>Cumple los requisitos de la norma NF EN 12281 tanto para maquinas de alto como de bajo volumen.</i> · <i>Papel certificado «FSC® Mix» con método de créditos.</i> · <i>Certificado FSC CoC</i> · <i>Certificado según la etiqueta ecologica de la UE. Codi: FR/011/012</i> 		

15612 - PAPEL DIN-A3 - CALIDADES MINIMAS

Descripción: Paquete 500 hojas Din A3 de 80gr.

Propiedades	Certificado	Valores
Peso base (g/m ²)	ISO 536	80
Calibre (µm)	ISO 534	107 ± 2
Blancura CIE	ISO 11475	165 ± 2
Brillo D65 (%)	ISO 2470	111 ± 1
Opacidad (%)	ISO 2471	95 ± 1
Humedad (%)	ISO 287	4.5
Rugosidad de Bendtsen (ml/min)	ISO 8791-2	70 ±10
Rigidez Kodak MD (mN.m) / Rigidez Kodak CD (mN.m)	ISO 5629	0.45
		0.16
Resistencia a la flexión MD (mN)	ISO 2493	150
Resistencia a la flexión CD (mN)		55

- Certificado según las normas ISO 9001, ISO 14001 y ISO 50001.
- Papel permanente que cumple los requisitos de la norma ISO 9706.
- Cumple los requisitos de la norma NF EN 12281 tanto para maquinas de alto como de bajo volumen.
- Papel certificado «FSC® Mix» con método de créditos.
- Certificado FSC CoC
- Certificado según la etiqueta ecologica de la UE. Codi: FR/011/012